

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**24141** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado "Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social", con número de depósito 99004312 (antiguo número de depósito 6711).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D<sup>a</sup>. Natalia Sánchez Pérez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2017/002179.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20/11/2017 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17/04/2018.

La Asamblea General celebrada el 27 de noviembre de 2017 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar íntegramente los estatutos de esta asociación. Asimismo, la Asamblea General de fecha 27 de abril de 2015 aprobó por mayoría la modificación de los estatutos. Se modifica la denominación que pasa de ser "Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social" a la reseñada en el encabezamiento. El domicilio queda fijado en la calle Valenzuela, nº 5, C.P. 28014 de Madrid.

El acta de fecha 27 de noviembre de 2017 aparece suscrito por D<sup>a</sup>. María Jesús Sáez López en calidad de Presidenta y D<sup>a</sup>. Isabel León Palacios como Secretaria. El acta de fecha 27 de abril de 2015 está suscrita por D. Luis Santos Cuenca en calidad de Presidente saliente.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 18 de abril de 2018.- El Director General, P.D. (ORDEN ESS/923/2017, de 14 de septiembre), El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A180027889-1